

# BBVA Seguros de Vida S.A.

Santiago, Agosto 31 de 2010  
GG 160

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Hecho Relevante BBVA Seguros de Vida S.A.

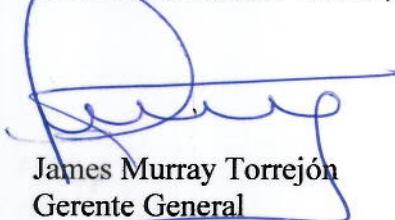
De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y en la Circular 662, cuyo texto refundido se fijó por Circular 785, ambas de esa Superintendencia, debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial, que el Directorio de BBVA Seguros de Vida S.A. (“BBVA Seguros”), en sesión efectuada con esta fecha, acordó llamar a licitación privada con el objeto de traspasar y ceder a una Compañía de Seguros de Vida, la totalidad de su Cartera de Pólizas de Rentas Vitalicias del D.L. 3.500, de 1980.

El proceso de traspaso y cesión de la citada Cartera, se llevará a cabo bajo los términos establecidos: (i) en las Bases de Licitación Privada respectiva; (ii) en el artículo 27 del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931; y (iii) la Circular 925, de 1990, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros; reservándose BBVA Seguros, el derecho de rechazar las ofertas recibidas, sin expresión de causa, así como de suspender o dejar sin efecto la Licitación, en cualquier momento.

En el evento de ser adjudicada la licitación, BBVA Seguros traspasará a la compañía adjudicataria, los activos que se detallan en las Bases de Licitación Privada ya referida.

Saluda atentamente a usted,



James Murray Torrejón  
Gerente General  
BBVA Seguros de Vida S.A.

JMT/MBA  
c.c.: Archivo